RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET172272 "CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES TORRE DEL VINAGRE (T.M. SANTIAGO-PONTONES - JAÉN)", CON VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE 3.044.439,00 (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 05/08/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 06/08/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 03/09/2020.

CUARTO.- Por el Órgano de Contratación, mediante resolución de fecha 23/12/2020, se procede a adjudicar el expediente **NET172272"CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES TORRE DEL VINAGRE (T.M. SANTIAGO-PONTONES – JAÉN)** a la persona licitadora GESTIÓN DE PROYECTOS LEDESMA Y FRANCO, S.L.

QUINTO.- Con fecha 20/01/2021, se constata, a través del Registro General de la Junta de Andalucía y de forma electrónica, la entrada de solicitud de Interposición de Recurso Especial en Materia de Contratación, planteado por parte de la persona licitadora UTE NEBUR MEDIO AMBIENTE, S.L. - JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIENCRES AGUILÓ, contra la adjudicación del expediente **NET172272"CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES TORRE DEL VINAGRE (T.M. SANTIAGO-PONTONES – JAÉN)** mencionada anteriormente.

SEXTO.- Con fecha 29/07/2021, recae Resolución n.º 282/2021 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, anulando la adjudicación del expediente **NET172272"CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES TORRE DEL VINAGRE (T.M. SANTIAGO-PONTONES – JAÉN)** a la persona licitadora GESTIÓN DE PROYECTOS LEDESMA Y FRANCO, S.L.y, por tanto, se retrotraen las actuaciones del expediente de referencia al momento anterior a la propuesta de adjudicación del contrato.

SÉPTIMO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	UTE NEBUR MEDIO AMBIENTE, S.L. - JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIENCRES AGUILÓ

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	13/09/2021	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	GEXDAH2TAPURJR3ERTLX69A7AYSJE5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2	SERVICIOS TURÍSTICOS DEL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS, S.L.
3	MUNDO ALMA GAIA, S.L.
4	GESTIÓN DE PROYECTOS LEDESMA Y FRANCO, S.L.
5	BOSQUES MARÍTIMOS, S.L.

OCTAVO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público los candidatos excluidos o descartados por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

- BOSQUES MARÍTIMOS S.L., por presentar su oferta en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (Vortal), fuera del plazo establecido al efecto. En concreto, incluye su oferta el día 3 de septiembre de 2020 a las 12:35, siendo la fecha límite las 12:00.00 horas de ese mismo día.

- GESTIÓN DE PROYECTOS LEDESMA Y FRANCO, S.L., al no haber acreditado la solvencia económica y financiera conforme a las previsiones contenidas en el Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia; tal como se recoge en el fundamento jurídico octavo de la resolución 282/2021 del TARCJA.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	13/09/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	GEXDAH2TAPURJR3ERTLX69A7AYSJE5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NOVENO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

Nº	Licitador	Adecuación técnica de la oferta presentada para el cumplimiento de los objetivos generales expresados en el pliego técnico	Incorporación de personas trabajadoras vinculadas a la ejecución de los servicios de información, recepción y promoción y/o de dinamización y/o observación y fotografía de especies silvestres que cuenten con una formación específica acreditable (mínimo 50 horas) sobre el patrimonio natural y/o cultural del espacio natural donde se desarrollen los servicios de uso público	Incorporación de personas trabajadoras vinculadas a la ejecución de cualquiera de los servicios con un contrato laboral estable (indefinido y a tiempo completo) (valoración cuantitativa en base al número de personas incorporadas en el servicio con dicha tipología de contrato)	VALORACIÓN TÉCNICA	Importe correspondiente al canon anual a abonar a LA AGENCIA por la persona licitadora.	Importe correspondiente a las mejoras técnicas aportadas por la persona licitadora para la ejecución del servicio.	IMPORTE TARIFA OFERTADO	VALORACIÓN ECONÓMICA	VALORACIÓN TOTAL
		HASTA 40 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 60 PUNTOS	HASTA 20 PUNTOS	HASTA 20 PUNTOS		HASTA 40 PUNTOS	HASTA 100 PUNTOS
1	GESTIÓN DE PROYECTOS LEDESMA Y FRANCO, S.L.	35,00 PUNTOS	0,00 PUNTOS	10,00 PUNTOS	45,00 PUNTOS	17,14 PUNTOS	20,00 PUNTOS	135.000,00 €	37,14 PUNTOS	**82,14 PUNTOS**
2	UTE NEBUR MEDIO AMBIENTE, S.L. - JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIENCRES AGUILÓ	30,00 PUNTOS	0,00 PUNTOS	10,00 PUNTOS	40,00 PUNTOS	20,00 PUNTOS	20,00 PUNTOS	135.000,00 €	40,00 PUNTOS	**80,00 PUNTOS**
3	SERVICIOS TURÍSTICOS DEL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS, S.L.	34,00 PUNTOS	10,00 PUNTOS	10,00 PUNTOS	54,00 PUNTOS	10,64 PUNTOS	10,94 PUNTOS	135.000,00 €	21,58 PUNTOS	**75,58 PUNTOS**
4	MUNDO ALMA GAIA, S.L.	34,00 PUNTOS	0,00 PUNTOS	0,00 PUNTOS	34,00 PUNTOS	10,86 PUNTOS	10,94 PUNTOS	135.000,00 €	21,80 PUNTOS	**55,80 PUNTOS**

Es copia auténtica de documento electrónico

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación de 07/09/2021, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET172272 "CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES TORRE DEL VINAGRE (T.M. SANTIAGO-PONTONES - JAÉN)"**, a la empresa UTE NEBUR MEDIO AMBIENTE, S.L. - JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIENCRES AGUILÓ, conforme a su oferta presentada y por un importe de tarifa de **135.000,00 € (IVA no incluido),**, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida a disposición de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. por el licitador que se relaciona a continuación, y por el depósito que se detalla, en virtud de lo dispuesto en la letra d) del apartado 3.3.7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente de referencia y en consonancia con los artículos 91 y 96 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Jaén
Nombre del Depositante: **GESTIÓN DE PROYECTOS LEDESMA Y FRANCO, S.L.** NIF: B91853531
Fecha constitución: 16/11/2020
Doc. del expediente: 8032500627191

Importe: 30.444,39 €

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	13/09/2021	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	GEXDAH2TAPURJR3ERTLX69A7AYSJE5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	